

## **CIRCULAR 4/2018: CONTROLES EN LA VENDIMIA 2018 DE CARA A LA ACREDITACIÓN DEL CONSEJO REGULADOR COMO CERTIFICADOR DE PRODUCTO**

En Roa (Burgos), a 21 de septiembre de 2018

Estimado Bodeguero:

Como ya hemos informado con anterioridad, el Consejo Regulador está desarrollando el proceso de implantación de la Norma UNE-EN ISO/IEC 17065 en Ribera del Duero, para acreditarse ante la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC) como Organismo Certificador de Producto.

Ello nos exige que, una vez hayamos efectuado la Solicitud de Acreditación, debamos justificar que los procedimientos que requiere dicha Norma, los tengamos en funcionamiento. Como quiera que la vendimia tiene lugar en una época muy concreta del año y la citada Solicitud de Acreditación pretendemos presentarla antes de la de 2019, estamos obligados a recoger evidencias en la inminente campaña de Vendimia 2018 que nos permitan alcanzar la acreditación que pretendemos obtener de ENAC.

Consecuentemente, le comunicamos que durante la próxima Vendimia de 2018 **deberán comprobar y registrar documentalmente** en su Bodega los siguientes parámetros de cada una de las partidas de uva recibidas:

1. Fecha y hora de recepción
2. Producción (Kg.)
3. Grado alcohólico (Grado Beaumè o Brix)
4. Variedad de uva
5. Procedencia de la uva (Polígono, Parcela y Municipio)\*
6. Estado Sanitario
7. Medio de transporte
8. Estado de Maduración
9. Depósito de destino

*\*En el caso de Parcelas que cumplan lo siguiente, pueden asimilarse a **Parcelas Vitícolas**. A estos efectos, se entenderá por Parcela Vitícola la superficie continua de terreno plantado de vid de una misma variedad, sujeta a una única gestión técnico-económica, y que presente condiciones agronómicas y de cultivo de viñedo homogéneas. Podrá estar formada por una o varias parcelas catastrales enteras, por parte de una parcela catastral o por una combinación de ellas.*

*La existencia de un camino de separación entre parcelas no interferirá en la definición de superficie continua de terreno.*

**CIRCULAR 4/2018: CONTROLES EN LA VENDIMIA 2018 DE CARA A LA  
ACREDITACIÓN DEL CONSEJO REGULADOR COMO CERTIFICADOR DE PRODUCTO**

Para facilitarles la recopilación de estos datos, se ha confeccionado un archivo Excel que le recomendamos utilice y que podrá encontrar en el apartado vendimia de la [página web del Consejo Regulador](#).

También le avanzamos que en la presente campaña, la Declaración de Cosecha habitual deberá acompañarse de un archivo en el que se indiquen los porcentajes varietales de las partidas homogéneas que se elaboren. Les haremos llegar en su momento el correspondiente formato actualizado.

En este sentido, debe ser consciente del riesgo que -una vez el Consejo Regulador disponga de la Acreditación de ENAC- conlleva no disponer documentalmente de estos datos para conseguir la obligatoria certificación de los vinos de su bodega.

Ante cualquier duda o aclaración que precise, estamos a su disposición en el Departamento Técnico del Consejo Regulador ([tco.control@riberadelduero.es](mailto:tco.control@riberadelduero.es)).

Reciba nuestros atentos saludos.



Alfonso-J. Sánchez González  
SECRETARIO GENERAL